



INFORME DE OPORTUNIDAD Y  
CONVENIENCIA

Código: F-GJ-008

Versión: 2.0

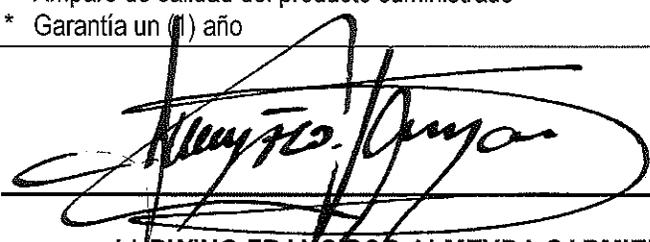
Fecha de aprobación: Octubre-01-2021

Página 1 de 3

<b>FECHA:</b>	04 de Marzo de 2022
<b>DEPENDENCIA:</b>	Dirección de planeación
<b>OBJETO:</b>	Prestar el servicio de mantenimiento de las UPS de la parte administrativa, operativa y ECA de la EMAB S.A. E.S.P
<b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER:</b>	Se hace necesario realizar el mantenimiento de la UPS ubicadas en la sede administrativa, operativa (Bascula) y la ECA de la EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A. ESP.
<b>CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y LEGALES</b>	<p>La EMAB es una entidad que se encuentra legalmente constituida como empresa de servicios públicos domiciliarios, según clasificación que hace Ley 142 de 1994, del tipo sociedad anónima por acciones de Carácter Mixto, del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, con patrimonio autónomo, con Personería Jurídica, de nacionalidad colombiana, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según consta en el certificado de existencia y representación legal con NIT. No. 804006674-8, regulada por su Manual de Contratación, por la Ley 142 de 1994, por las normas consagradas en el Código de Comercio para las matrículas mercantiles en general y para las sociedades anónimas en particular, según lo regulado por los decretos correspondientes y las normas concordantes.</p> <p>La EMAB se constituyó mediante Escritura Pública No. 3408 de 1998 de la Notaría Primera del círculo de Bucaramanga, como consecuencia del proceso de escisión de las Empresas Públicas de Bucaramanga.</p> <p>La Ley 1150 de 2007 en sus artículos 13 y 14, ratificó para las ESP los regímenes privados de contratación y aplicando principios de la contratación estatal, los principios de la administración pública artículo 209 de la Constitución Nacional y los principios de la actividad fiscal como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.</p> <p>La EMAB adoptó su manual de contratación según resolución No 242 del 25 de marzo del 2014.</p> <p>Este establece tres maneras de seleccionar los contratistas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CONTRATACIÓN PRIVADA DE UNA OFERTA</li><li>• CONTRATACIÓN CON SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS</li><li>• INVITACIÓN PÚBLICA</li></ul> <p>Que en razón a la Ley 996 de 2005 y a la Circular Conjunta 100-006 DE 2021, A partir del 29 de enero de 2022 y hasta la fecha en la cual el presidente de la República sea elegido, las Entidades Estatales tienen prohibido contratar directamente, razón por la que se hace necesario adelantar el siguiente proceso de contratación bajo la modalidad de <b>INVITACIÓN PÚBLICA</b></p>
	<b>CONSIDERACIONES TÉCNICAS</b>

1/2 / 19

	<b>INFORME DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>	Código: F-GJ-008
		Versión: 2.0
		Fecha de aprobación: Octubre-01-2021
		Página 2 de 3

	<p>mantenimiento de la UPS con las siguientes características  <b>administrativa:</b> (marca TOSHIBA 1400SXL)  <b>Operativa - Bascula</b> TOSHIBA 140SE SERIES  <b>ECA</b> (120VAC modelo: POWEST TITAN 3KVA, 25, 2ª MONOFASICA).</p> <p>Realizar mantenimiento correctivo y preventivo para cada una de las tres (3) UPS existentes incluyendo cambio de baterías las cuales protegen los equipos de cómputo de las tres (3) sedes (Administrativa, Operativa y Eca) y la planta telefónica.</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada.</li> <li>• Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el Supervisor del mismo establezca.</li> <li>• Entregar en las fechas previamente convenidas con la Entidad Contratante los servicios contratados.</li> <li>• Reemplazar los bienes o equipos que resulten de mala calidad o presenten defectos técnicos (banco de baterías).</li> <li>• Suministrar y emplear, por su cuenta y riesgo, el personal y elementos necesarios para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.</li> </ul>
<b>PLAZO:</b>	SIETE (07) MESES
<b>VALOR ESTIMADO:</b>	<p>Se estima para este contrato un presupuesto de CINCO MILLONES DE PESOS, teniendo en cuenta el siguiente estudio de mercado:</p> <p>Con el fin de estimar el valor del contrato, se solicitaron las siguientes cotizaciones, las cuales forman parte del Informe de oportunidad          Proveedor 1 \$1.126.600          Proveedor 2 \$ 1.100.000</p>
<b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO:</b>	Empresa de Aseo de Bucaramanga
<b>PERFIL DEL CONTRATISTA Y/O EQUIPO DE TRABAJO:</b>	Perfil jurídica o natural que cuente con capacidad jurídica para el desarrollo del objeto contractual.
<b>GARANTIA DE LA CONTRATACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Amparo de cumplimiento del suministro</li> <li>* Amparo de calidad del producto suministrado</li> <li>* Garantía un (1) año</li> </ul>
<b>NOMBRE Y FIRMA:</b>	 <b>LUDWING FRANCISCO ALMEYDA SARMIENTO</b> Director planeación organizacional

7/2/21